

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.104/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2010 a instancia de la parte actora D^a María Luisa Fernández Jiménez contra Herederos de Francisco Arribas Arribas sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 19/01/2010 sentencia del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D^a María Luisa Fernández Jiménez, contra la Hdros de Francisco Arribas Arribas,

debo condenar y condeno a la misma a que abone a la demandante la suma de mil trescientos ochenta y seis con treinta y cinco euros (1.386,35 €), más la cantidad de ciento treinta y dos con noventa euros (132,90€) en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.E/.Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de Francisco Arribas Arribas actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 13 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez Valdés Muñoz.